

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

761 *MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO, SOCIMI, S.A.*

Conforme a lo previsto en el artículo 319 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 21 de diciembre de 2021, se ha celebrado Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, en la que se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de devolver a los accionistas parte del valor de sus aportaciones (en la cuantía de 0,15 céntimos por acción), por un importe total de reducción de un millón setecientos tres mil setecientos euros (1.703.700 €), de tal forma que, ejecutado el acuerdo de reducción de capital, el nuevo capital social de la Sociedad será de seis millones ochocientos catorce mil ochocientos euros (6.814.800 euros).

Asimismo, como consecuencia de la reducción de capital se acordó modificar la redacción del artículo 5 de los estatutos sociales, que se refiere a la cifra del capital social.

La reducción de capital será ejecutada de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en el artículo 334 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 28 de febrero de 2022.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Javier Prieto Martín.

ID: A220007582-1